

0754-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con nueve minutos del ocho de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido Pueblo Soberano (PPSO), en el cantón de Abangares, de la provincia de Guanacaste.

Mediante auto n.º 0407-DRPP-2022 de las siete horas cuarenta y cinco minutos del veinte de octubre de dos mil veintidos, este Departamento advirtió al partido Pueblo Soberano (PPSO) que, persistían las inconsistencias señaladas mediante auto n.º 0321-DRPP-2022 de las once horas nueve minutos del diez de octubre de dos mil veintidos, respecto a la doble militancia de los señores Yanixa Fonseca Chacón, cédula de identidad n.º 502910902, designada como tesorera suplente del Comité Ejecutivo; Francisco Acosta Herrera, cédula de identidad n.º 502170764, designado como delegado territorial propietario; y Miguel Prieto Brizuela, cédula de identidad n.º 107110801, designado como fiscal propietario; con los partidos Acción Ciudadana (PAC) y Unidad Social Cristiana (PUSC), según corresponda.

Por consiguiente, mediante oficio n.º PPS-0020-2022 de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidos, presentado el mismo día por el partido de cita, ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), se conocieron las cartas de renuncia de los señores Fonseca Chacón, Acosta Herrera y Prieto Brizuela, a cualquier puesto ostentado en los partidos políticos referidos; dimisiones que fueron aplicadas por este Departamento mediante oficios n.º DRPP-2338-2022 y n.º DRPP-2339-2022, ambos del día siete de diciembre del presente año.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON ABANGARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204170252	HECTOR GERARDO ARROYO RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
501630116	IVONNE RODRIGUEZ VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
502190330	VICTOR MANUEL CESPEDES PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
501610145	ABENILDA ESPINOZA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
900310653	CARLOS LUIS BRENES MONESTEL	SECRETARIO SUPLENTE
502910902	YANIXA FONSECA CHACON	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
107110801	MIGUEL AUGUSTO PRIETO BRIZUELA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501610145	ABENILDA ESPINOZA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204170252	HECTOR GERARDO ARROYO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109270281	IVANNIA ALFARO PEÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501630116	IVONNE RODRIGUEZ VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
502170764	JUAN FRANCISCO ACOSTA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502090136	ALCIDES SERRANO MATARRITA	TERRITORIAL SUPLENTE
502160396	DUNIA QUESADA CÓRDOBA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento* supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano (PPSO)
Ref n.º: S 2558, 2603, 2708, 2916-2022